

Bogotá, D.C., 9 de julio de 2025

Señores

Bonohabientes Surtidora de Gas del Caribe S.A. E.S.P.

Ciudad

Asunto: Publicación información relevante - Superintendencia Financiera.

Referencia: Surtidora de Gas del Caribe S.A. E.S.P.

Respetados:

Reciban un cordial saludo de Itaú Fiduciaria Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria (en adelante Itaú), sociedad que actúa única y exclusivamente como Representante legal de los tenedores de bonos de Surtidora de Gas del Caribe S.A. E.S.P. se permite informar la siguiente publicación realizada por la Superintendencia Financiera de Colombia:

“Surtigas S.A. E.S.P. en la fecha, ha sido informada por su matriz Promigas S.A. E.S.P., de un acuerdo de accionistas suscrito el 7 de julio de 2025 entre la Corporación Financiera Colombiana S.A., su vehículo CFC GAS HOLDING S.A.S. y PROMI CFC S.A.S., accionistas de Promigas S.A. E.S.P., en el que se determina el ejercicio de voto de las partes en las asambleas generales de Promigas S.A. E.S.P., en los términos de los artículos 260 y 261 del Código de Comercio.”.

Atentamente,



Juan Sebastian Tovar R

Apoderado de Itaú Fiduciaria Colombia S.A.

Actuando única y exclusivamente como representante Legal de los tenedores de Bonos “Surtidora de Gas del Caribe S.A. E.S.P.”